

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,493

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,493) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de admisión de recurso de apelación Caso Dora Alicia Pineda Peraza, puesto número 625, la cual fue expuesta por la Licenciada Ana Elizabeth Avelar Ascencio, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que fue visto y analizado escrito de Apelación interpuesto por el Licenciado JOSE ANTONIO PEREZ FERNANDEZ, en calidad de Apoderado General Judicial de la Señora DORA ALICIA PINEDA PERAZA, en fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, quien es adjudicataria del puesto número 625, dentro del Mercado Dueñas del Municipio de Santa Tecla.
- III- Que en dicho escrito de Apelación, impugna la resolución emitida por el Gerente de Mercados, a las catorce horas del día cinco de junio de dos mil diecisiete, la cual les fue notificada el día dos de agosto de dos mil diecisiete, en la que resuelven “imponer a la Señora Dora Alicia Pineda Peraza, en concepto de sanción por haber establecido con certeza plena y encontrando la verdad real, de su responsabilidad, en el incumplimiento de su obligación de los artículos 8 literal K, de las obligaciones de los usuarios, artículo 9 literal J, de las prohibiciones de los usuarios, artículo 26 literales I, N, y Q, de las causales de terminación del contrato de arrendamiento, todos de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Santa Tecla, cierre de local por quince días, contados a partir del día siguiente de esta notificación”.
- IV- Que habiendo presentado en tiempo y forma, y con razón de lo antes expuesto y con base a lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, **ACUERDA:**
 - 1. **Admítase el Recurso de Apelación al Licenciado JOSE ANTONIO PEREZ FERNANDEZ, en calidad de Apoderado General Judicial de la Señora**

DORA ALICIA PINEDA PERAZA, quien es adjudicataria del puesto número 625, dentro del Mercado Dueñas del Municipio de Santa Tecla; a quien se le tiene por parte.

- 2. Designase a la Señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver. Abrase a prueba por el término de ocho días hábiles.**
- 3. Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el recurrente y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación.-Comuníquese.“””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**